

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 2 DE MARZO DE 2017, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS LOS CARGOS DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LOS DISTRITOS DE MARACANÁ Y MARÍA ANTONIA DE LOS DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Y PARAGUARÍ, RESPECTIVAMENTE, Y SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO, PARA SU CONOCIMIENTO.-----

Asunción, 16 de noviembre de 2016.-

**VISTO:** El proyecto de Presupuesto presentado por el Presidente del Tribunal Electoral Partidario, Abog. Aníbal Cabrera Verón, a consideración de todos los miembros titulares de este Tribunal, para aprobar las partidas presupuestarias para la próxima elección de candidatos a los cargos de Intendentes y Miembros de Junta Municipal en los Distritos de Maracaná y María Antonia a llevarse a cabo en fecha 26 de febrero de 2017; y; -----

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los incisos e) y i) del artículo 126 del Estatuto Partidario y los numerales 1, 5 y 8 del Reglamento Electoral Partidario, que establecen "las competencias, los procedimientos de este Tribunal, así como las responsabilidades encomendadas al mismo y elaboración de su propio presupuesto".-----

Que, conforme a las disposiciones vigentes, se convoca a elección interna partidaria para el domingo 26 de febrero de 2017 para elegir candidatos a Intendentes y Miembros de Junta Municipal que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en los Distritos de Maracaná y María Antonia de los Departamento de Canindeyú y Paraguarí, respectivamente.-----

Que, el inciso "m" del artículo 26 del Estatuto Partidario, establece: "*Proveer al Tribunal Electoral Partidario,...los medios y recursos requeridos para el eficiente ejercicio de sus funciones*".-----

**POR TANTO,** a mérito de las consideraciones del Estatuto y del Reglamento Electoral Partidario y los antecedentes inmediatos registrados en la administración del Partido de recursos asignados a este Tribunal y en uso de sus atribuciones; -----

### EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

### RESUELVE:

1.- **APROBAR,** el proyecto de presupuesto, periodo comprendido entre el 11 de noviembre de 2016 y 2 de marzo de 2017, para la elección interna partidaria de elecciones de los candidatos los cargos de Intendentes y Miembros de Junta Municipal que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en los Distritos de Maracaná y María Antonia de los Departamento de Canindeyú y Paraguarí, respectivamente, y se eleva a la Junta de Gobierno del Partido Colorado, por la suma de



Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP

Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

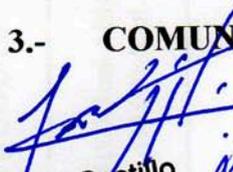
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 2 DE MARZO DE 2017, PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DE ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS LOS CARGOS DE INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTA MUNICIPAL QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LOS DISTRITOS DE MARACANÁ Y MARÍA ANTONIA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANINDEYÚ Y PARAGUARÍ, RESPECTIVAMENTE, Y SE ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PARTIDO COLORADO, PARA SU CONOCIMIENTO.-----

Asunción, 16 de noviembre de 2016.-

CUARENTA MILLONES DE GUARANÍES (Gs. 40.000.000), conforme a los detallados en el Anexo I que se adjunta a esta resolución y que forma parte de la misma.--

2.- EJECUCIÓN, realizará la Dirección Administrativa de la Junta de Gobierno de la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado, acorde a las decisiones adoptadas por este Tribunal.-----

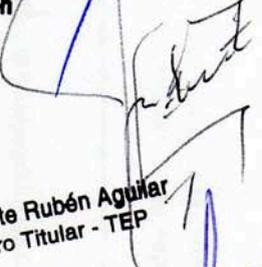
3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Artemio Castillo  
Miembro - TEP

  
Abg. Aníbal Cabrera Verón  
Presidente

  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP

  
Dr. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

  
Vicente Rubén Aguilar  
Miembro Titular - TEP



DESCRIPCIÓN	
<b>REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA Y GRATIFICACIONES</b>	25.000.000
Se prevé el pago a funcionarios de Secretaría Ejecutiva y Dirección del Área de Sistemas por el cargo y trabajo que desempeñan, para cumplir con el cronograma electoral previsto para las elecciones conforme al Código Laboral	
<b>VIATICO</b>	1.000.000
Destinado para el pago de viaticos de Delegados Partidarios. Gs. 325.000 Paraguari (Tit. 200.000; Supl. 125.000) Gs. 675.000 Canindeyú (Tit. 450.000; Supl. 225.000).	
<b>FONDO ROTATORIO</b>	1.500.000
Destinado a la atención de gastos de Caja Chica, gastos menores tales como: Servicios de pasajes, gastos de notificación, etc.	
<b>SERVICIOS DE IMPRENTA</b>	2.500.000
Se prevé el servicio de imprenta, 10.000 Impresiones de Boletines de Votos Gs. 1.700.000 formularios, cuadernillos para integrantes de mesa, etc. Gs. 800.000	
<b>PUBLICACIONES</b>	5.000.000
Para publicar la convocatoria de elección interna partidaria en dos (2) diarios de gran circulación durante tres (3) días	
<b>ALIMENTOS</b>	2.000.000
Destinado a la alimentación de los funcionarios que estarán apoyando al cumplimiento del cronograma electoral.	
<b>UTILES DE OFICINA</b>	1.000.000
Destinado a la adquisición de utiles varios de oficina, como ser Bolígrafos, tintas, almohadillas, sellos, cinta de embalaje, carpetas archivadoras, clips, grampas, plasticos para credenciales, papel en sus diferentes tamaños, etc	
<b>COMBUSTIBLES</b>	2.000.000
Rubro destinado para la compra de combustibles de los funcionarios, que estarán apoyando al desarrollo de las elecciones municipales a nivel nacional, e internas partidarias	
<b>TOTAL</b>	40.000.000



*Ruth Polvoriantes*

  
**Artemio Castillo**  
 Miembro - TEP

  
**Dr. Armando Mendoza**  
 Miembro Titular - TEP

  
**Dr. Benito Alejandro Torres**  
 Miembro Titular - TEP

  
**Abg. Aníbal Cabrera Verón**  
 Presidente